



JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Sucesión Intestada
Demandante	Valeria Velásquez Velásquez
Causante	Cecilia Vieira de Velásquez
Radicado	05001 31 10 014 2019-00392 00

El apoderado de la parte actora ha insistido al Despacho para el envío a la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín Zona Norte, los oficios y la sentencia aprobatoria de la partición con la constancia de ejecutoria, toda vez que la citada oficina de registro ha devuelto el expediente en repetidas ocasiones.

No obstante, como al fin se aportó al Despacho la nota devolutoria expedida por la citada oficina observa el Despacho que existen otras razones que motivaron la nota devolutiva y que conciernen a la elaboración del trabajo de partición.

Conforme a lo anterior:

1. Se REQUIERE al apoderado de las partes para que se sirvan aportar al Despacho la constancia de devolución de inscripción de las otras oficinas si existieron.
2. Se REQUIERE AL PARTIDOR para que se sirva aportar al Despacho el trabajo de partición con las correcciones que motivaron la inadmisión de la oficina de registro de instrumentos públicos de Medellín zona sur.

Deberán los interesados notificar al Partidor, Dr. ALBERTO ÁNGEL CASTRO.

3

NOTIFÍQUESE,



Firmado Por:

***Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Familia 014 Oral
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin***

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:

fe23a4f4c20c54cfe5c08e79a0f8b36e08e805d7da9c260dd7d16c2560209b7d

Documento generado en 17/09/2021 11:07:48 AM

***Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>***